

Certificado de Implementación y Cumplimiento del Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT"

COOPEDAC, es una entidad debidamente establecida en Colombia, con sede principal en la Avenida calle 26 # 100 - 45, Edificio CIMPEX, oficina 202 en la ciudad de Bogotá D.C., y se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La cooperativa desde el periodo 2009 incorporó el sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (SIPLAFT), y en el periodo 2018 lo actualizó adoptado e implementado las modificaciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria pasando a un sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), acatando e incorporando todas las actualizaciones emitidas en la materia revisadas hasta el 28 de diciembre de 2023, como se describe a continuación:

1. Comprende las directrices establecidas en la actualización de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020, la cual sustituyó y derogó la Circular Básica Jurídica 06 de 2015 y todas las Circulares Externas y Cartas Circulares que resulten contrarias, el Decreto 663 de 1.993 mediante el cual se actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero "EOSF", Circular Externa 32 de 2021 mediante la cual se incluyó, modificó y eliminó, algunos artículos del Título V instrucciones para la administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020, y demás normas emitidas por la Supersolidaria; al igual que las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI, GAFILAT y GAFISUD.
2. Con base en lo anterior, la cooperativa constituyó el manual de políticas y procedimientos para la administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, articulado con esquemas sancionatorios contemplados en el código de ética y conducta aprobados por el Consejo de Administración, siendo estos de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la cooperativa.
3. Cumpliendo con la estructura del SARLAFT la cooperativa ha implementado los mecanismos de control e instrumentos suficientes y necesarios que le permiten una adecuada administración de las etapas y elementos de este, así:

Conocimiento del asociado/cliente: Todas las personas naturales y jurídicas que establecen una relación comercial y/o contractual con la entidad como: (asociados, empleados, proveedores, prestadores de servicios, pagadurías y convenios) tienen una plena y completa identificación, mediante la recopilación de sus datos comerciales, personales, demográficos y financieros tanto en la vinculación como en la solicitud de productos y servicios financieros.

Consulta en listas vinculantes y restrictivas: Todas las personas naturales y jurídicas se les realiza la validación de listas previo a su vinculación, en la solicitud de productos y servicios financieros y de forma semestral con el fin de identificar en forma temprana cualquier vínculo real o potencial con procesos administrativos o judiciales relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Partes relacionadas de mayor riesgo: La cooperativa ha prohibido cualquier relación comercial o contractual con personas naturales o jurídicas vinculadas en procesos administrativos o judiciales relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo, respetando siempre el cumplimiento del debido proceso.

En el caso de personas identificadas como política o públicamente expuestas (PEP), por ser consideradas de mayor riesgo, cuentan con una debida diligencia intensificada que consiste en obtener conocimiento de sus operaciones en moneda extranjera, familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos) y hasta primer grado de afinidad y civil (conyugue, suegros, yernos,

Bogotá: Oficina Principal: Av. Dorado 100-45 Edificio Cimpex- Ofic: 202, Tel: 4139887- 7435862. Oficina CEA: Av. El Dorado 103-23 Conm: 4139887 Ext.181- 4285407 Fax: 7435864. **Calí:** Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Tel: 418 5000- 666 3030 Ext. 5296. Fax: 6663000 **Villavicencio:** Aeropuerto Vanguardia Conm: 664 8157 Ext. 5446. Agencia Villavicencio Centro: Cra. 30 A N° 38-41 Centro comercial Puerta del sol, Tel: 3175855646- 6740850. **Barranquilla:** Aeropuerto Ernesto Cortissoz - Conm: 334 8509. **Rionegro:** Aeropuerto José María Córdova - Tel: 536 0278- 287 4009.



nueras), todos mayores de edad; de la misma forma se obtiene conocimiento de la relación que puedan tener con personas jurídicas o naturales, patrimonios autónomos o fiducias (accionista, socio, CO, representante legal, tesorero, fideicomitente) y la realización de consulta en listas de los informados.

Conocimiento del mercado: Las transacciones realizadas por la totalidad de la planta asociada son inspeccionadas con el fin de identificar su promedio razonable al igual que los productos y servicios de uso típico para cada uno de ellos con el fin de ser comparados con las transacciones que realicen quienes negocien con esos productos o servicios.

Segmentación de factores de riesgo: Bajo la construcción de modelos estadísticos de reconocido valor técnico la cooperativa segmenta de forma semestral la totalidad de la planta asociado por cada uno de los factores de riesgo (asociado/cliente, producto, canal, jurisdicción), garantizando que las variables seleccionadas permitan la homogeneidad al interior de los segmentos y heterogeneidad entre ellos, con el fin de facilitar el seguimiento de sus operaciones.

Identificación de riesgos y señales de alerta: La cooperativa cuenta con una matriz de riesgos donde ha identificado las diferentes formas a través de las cuales puede llegar a ser objeto de lavado de activos y financiación del terrorismo y diseño e implementó los controles adecuados necesarios que le permiten mitigar la materialización de estos. Adicionalmente ha definido comportamientos que consideró atípicos como señales de alerta temprana que le permiten rechazar, corregir y controlar operaciones y/o eventos que puedan llegar a contagiar la entidad en materia de LA/FT.

Consolidación de operaciones electrónicas: la infraestructura tecnológica de la cooperativa cuenta con bases de datos estructuradas y mecanismos de captura y actualización de información que conservan tanto la información actual como la histórica, de la misma forma la cooperativa bajo los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria reporta de forma mensual información de asociados, aportes, captaciones y cartera, entre otra, que se almacena y conserva como fuente de consulta. Por otra parte, la cooperativa cuenta con procedimientos de seguridad de la información que garantiza la calidad, integridad y disponibilidad de la información.

Seguimiento de operaciones: La cooperativa monitorea mensualmente las transacciones de los asociados realizadas en nombre propio y a través de terceros, contrastando la frecuencia y volumen de sus transacciones al igual que los productos y servicios de uso típico; dichos seguimientos se dividen en operaciones que cambian de segmento, operaciones que superan su segmento, operaciones que están fuera de segmento y operaciones por personas identificadas como (PEP).

Identificación y análisis de operaciones inusuales: La cooperativa ha considerado como inusual todas aquellas operaciones cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica registrada por parte del asociado, cliente o usuario, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los criterios y parámetros de normalidad establecidos por la cooperativa de acuerdo con el perfil de transacción a nivel de asociado o cliente o del segmento al que pertenece, o respecto de las cuales la cooperativa no ha encontrado explicación o justificación que se considere razonable de acuerdo con el análisis de la información y soportes presentados por el asociado o cliente o el conocimiento que se tiene del mercado; dichas operaciones tienen una diligencia ampliada y confirmación del origen de fondos.

Determinación y reporte de operaciones sospechosas: En los casos en que el oficial de cumplimiento determine que la documentación soporte, información suministrada o recolectada en fuentes abiertas, las características de la transacción y/o la sustentación del titular no sean concordantes, realizará su correspondiente reporte ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), de la misma forma separará al asociado de la segmentación y mantendrá un monitoreo permanente individualizado y debidamente soportado.

4. Para lograr que los controles se apliquen eficientemente, el SARLAFT establecido por la cooperativa cuenta con:

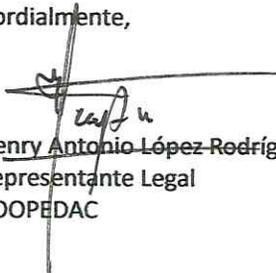
Capacitación y entrenamiento: La cooperativa realiza capacitación general del SARLAFT a todos sus funcionarios y directivos al momento de su vinculación y anualmente, de la misma forma realiza capacitaciones dirigidas en aspectos puntuales del SARLAFT a funcionarios de control con mayor frecuencia.

Seguimiento del SARLAFT: Los órganos de control (Revisoría Fiscal y Auditoría Interna), realizan un seguimiento permanente de la implementación y actualización de las etapas y elementos del SARLAFT, al igual que la verificación de la ejecución de los controles. Por otra parte, el Oficial de cumplimiento realiza la verificación y actualización de la normativa impartida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Régimen sancionatorio: La cooperativa ha definido sanciones a los funcionarios por el incumplimiento a las normas consagradas en los diferentes manuales correspondientes a la administración de riesgos.

5. La cooperativa ha nombrado un Oficial de Cumplimiento con su Suplente, quienes desarrollan las funciones establecidas en la normatividad legal vigente impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria e incorporadas en las políticas internas de la cooperativa.

Cordialmente,



Henry Antonio López-Rodríguez
Representante Legal
COOPEDAC